

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 L.C. Adm. HUGO ZENA ZENA
 Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a favor de doña **FLOR DE LOURDES OLIVERA ROQUE** identificada con DNI N°08597076, los quinquenios por Bonificación Personal, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, por haber prestado 10 años, 11 meses y 24 días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de agosto de 2008, con fecha y el porcentaje que se indica a continuación:

- 1er quinquenio: 05% de Bonificación Personal, a partir del 06 de enero de 2003.
- 2do quinquenio: 10% de Bonificación Personal, a partir del 07 de enero de 2008.

Artículo 2.- RECONOCER y OTORGAR a favor de doña **FLOR DE LOURDES OLIVERA ROQUE**, la suma de **MIL NOVENTA Y DOS CON 59/100 SOLES (S/1,092.59)** de devengados por los reajustes de los conceptos remunerativos del 05 (05%) y 10 (10%) de la bonificación personal y beneficio adicional vacacional del periodo del 01 de setiembre de 2001 al 12 de setiembre de 2013, más el monto **CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 11/100 SOLES (S/139.11)** por intereses legales, en cumplimiento a lo ordenado por el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

REAJUSTE REMUNERACION PERSONAL (A)	REAJUSTE POR COMPENSACION VACACIONAL(B)	MONTO TOTAL DE DEVENGADOS A + B	INTERESES LEGALES	DEUDA TOTAL
491.75	600.84	1,092.59	139.11	1,231.70

Artículo 3.- Los montos serán sujetos a los descuentos de Ley de corresponder y se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la específica de gasto que corresponda de la Unidad Ejecutora 010-126 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud para su conocimiento y presentación al 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e informática su publicación en la página web del Instituto nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL
 Mg. BETTY DIAZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL
 C. O. R. L. S. D. N° 2052

RDV/ELC/CM
 () Of. Estadística e Informática
 () Of. Prog. y Monit.
 () Área de Neg. y Presupuesto
 () Área de Registro y Legajo
 () Área de Beneficio y Pensiones
 () Personal (A)
 () Secretaría Personal